| | | |
|---|---|---|
| INFIBAGUÉ | INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ - | Código: FOR-GC-049 |
| | | Versión: 01 |
| | CERTIFICACIÓN DE OBJETOS IGUALES | Pág. 1 de 1 |
| | | Vigente desde: 2024/12/27 |

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8:4,4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.**

**AUTORIZA:**

Con ocasión de Adelantar la contratación de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN en la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA** se hace necesario contar con personal técnico para apoyar y brindar acompañamiento de la oficina asesora de comunicaciones y participación ciudadana, en la realización de actividades derivadas de atención al ciudadano, en cumplimiento de las metas, indicadores y objetivos trazados, bajo las condiciones dispuestas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la entidad.

Según establece el MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL 16 DE JULIO DE 2025, EN SU VERSION 11 del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ establece para la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA**, Coordinar las actividades necesarias para la articulación de los espacios de participación ciudadana, comunicación y atención al ciudadano, en todo el ciclo de la gestión pública del Instituto
Es preciso señalar que la entidad actualmente no cuenta con el personal de planta suficiente para desempeñar y desarrollar las actividades que requiere contratar en **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de CINCO (05) MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que permita atender los asuntos que recaen sobre la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA. Con el siguiente objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS' Y PLANES POR INFIBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.**

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer que si bien es cierto la contratación tienen el mismo objeto, las obligaciones especiales desarrolladas por cada uno de los contratistas serán asignadas por parte del Supervisor(a) a cada uno teniendo en cuenta la experticia y las necesidades del servicio en la dependencia, lo anterior para el cumplimiento de lo establecido en el plan de acción, objetivos de la dependencia y del Instituto.

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de enero de 2026.

**ANA LUCIA RIVERA QUIÑONES**
**JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Proyectó: Lina María Lozano Castellanos – Abogada contratista OACPC